

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de Estudio.

UNIVERSIDAD

ALCALÁ DE HENARES

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos Anuales			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1º		AFECCIONES MÉDICAS Y AFECCIONES QUIRÚRGICAS Y SUS TRATAMIENTOS		21	14	7	Aspectos generales de la patología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas, con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, Fisioterápicos y ortopédicos.	-Cirugía -Farmacología -Fisioterapia -Medicina -Microbiología -Radiología y Medicina Física
		CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS		5	5	-	Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de fisioterapia.	-Personalidad. Evaluación y Tratamiento Psicológico -Psicología Básica -Psicología Evolutiva y de la Educación -Psicología Social -Psiquiatría
1º		ESTANCIAS CLÍNICAS		21	-	21	Función intra y extrahospitalaria y en la atención primaria, realizando la integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos con la aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud.	-Cirugía -Fisioterapia -Medicina
		ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO		17T + 4A	12T + 4A	5T	Anatomía, Histología y Cinesiólogía: movimientos realizados en el organismo humano sano y sus consecuencias orgánicas. Movimientos habituales. Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Fisiología de los aparatos y sistemas, con especial énfasis en el aparato locomotor y en el sistema nervioso.	-Biología Celular -Bioquímica y Biología Molecular -Ciencias Morfológicas -Fisiología

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos Anuales			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1º		FISIOTERAPIA GENERAL Y ESPECIAL		72T + 4.5A	26T + 4.5A	46T	Fundamentos de Fisioterapia. Cinesioterapia, Masoterapia, Electroterapia, Vibroterapia, Termoterapia y Crioterapia, Fototerapia, Hidroterapia: valoraciones test y comprobaciones funcionales en sus fundamentos, modalidades y técnicas. Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterápicas y su aplicación en las diferentes patologías y para la conservación de la salud.	-Fisioterapia
		SALUD PUBLICA Y LEGISLACIÓN SANITARIA		7	6	1	Conceptos fundamentales de la salud. Sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La fisioterapia en el estado de salud y su función en la educación sanitaria. Normas legales de ámbito profesional.	-Fisioterapia -Medicina Preventiva y Salud Pública -Toxicología y Legislación Sanitaria

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD ALCALÁ DE HENARES

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)(1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1º		FISIOTERAPIA DEL DEPORTE/GERIATRIA Y PROTESIS Y ORTESIS	9	6	3	Estudio y aprendizaje de los cuidados y técnicas de tratamiento en el campo del deporte. Estudio de las ayudas y sustituciones ortopédicas y su posterior aplicación. Actuaciones físicas en la tercera edad.	-Fisioterapia
		METODOLOGIA FISIOTERAPICA ESPECIAL	11.5	7.5	4	Desarrollo de las técnicas y métodos especiales en Fisioterapia aplicados a distintos procesos patológicos (Patología médico-quirúrgica especial) como drenaje linfático, reeducación vestibular, véscico-urinaria, técnicas manuales especiales, y terapia alternativa.	-Fisioterapia

2.MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)(1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
1º		TEORIA Y TECNICA DE LOS CUIDADOS	4	3	1	Conocimiento de los cuidados básicos generales tendentes a preservar y promocionar la salud del paciente. Actuaciones en el ámbito hospitalario y extrahospitalario.	-Enfermería -Fisioterapia
		ADMINISTRACION Y GESTION EN FISIOTERAPIA. FISIOTERAPIA COMUNITARIA	5.5	4.5	1	Enseñanza, de los mecanismos de gestión y coordinación de un centro de fisioterapia tanto en el ámbito público como el privado. Estudios de población, presupuestarios, control de recursos materiales y humanos. Orientación al mundo laboral. Actuaciones del fisioterapeuta en los programas de Salud Comunitaria.	-Fisioterapia

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD

ALCALÁ DE HENARES

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	4.5
				-por ciclo	4.5
				-por curso	
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Complementos formativos para la formación del fisioterapeuta. (1º)	13.5			<p>Profundizar en los conocimientos de la Fisioterapia y su aplicación a los cuidados.</p> <p>NOTA: La Universidad desdoblará estas materias anualmente en asignaturas de diversa duración de las que el alumno solo podrá cursar un máximo de 4.5 créditos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Biología Celular -Bioquímica y Biología Molecular -Ciencias Morfológicas -Cirugía -Enfermería -Especialidades Médicas -Farmacología -Fisiología -Fisioterapia -Legislación Sanitaria -Medicina -Medicina Preventiva y Salud Pública -Microbiología -Personalidad. Evaluación y Tratamiento Psicológico. -Psicología Social -Psicología Básica -Psicología Evolutiva y de la Educación -Psiquiatría -Radiología y Medicina Física -Toxicología y Legislación Sanitaria

UNIVERSIDAD

ALCALÁ DE HENARES

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMER CICLO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) ESCUELA ENFERMERIA-FISIOTERAPIA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

207

CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

Ciclo	Curso	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos libre configuración (5)	Trabajo fin de carrera	TOTALES
1º							
		143T+8.5A	30	4.5	21		207
2º							

1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO (6)

6. SI SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: Máximo por Convenios Internacionales 21 créditos.

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) 15 horas crédito práctico clínico.

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

Los estudios se organizan por ciclo

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada créditos, y el carácter teórico o práctico de este.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo al segundo ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.

b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9º, 1.R.D. 1497/87).

c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º,2,4º R.D. 1497/87).

d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11.R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (eg especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.

- a) No ha lugar
- b) No se establece
- c) No se establece
- d) No se establece